

DECRETO N° 008/2024

Santiago, abril 02 de 2024

CONSIDERANDO:

1. El protocolo de revisión de la normativa institucional;
2. La necesidad de actualizar y de dar coherencia a la normativa relacionada con el bienestar, el respeto y el buen trato en la comunidad de IPCHILE;
3. El acuerdo de Junta Directiva adoptado en la sesión de fecha 25 de marzo de 2024;
4. Las facultades que se me confieren en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos de IPCHILE;

DECRETO:

1. Se deroga en todas sus partes el Decreto de Rectoría N° 004 de fecha 11 de enero de 2023;
2. Se formaliza la Política de Convivencia, Inclusión y Diversidad de IPCHILE en los términos que siguen, política que regirá a partir de la fecha del presente Decreto, esto es, 02 de abril de los corrientes.



ANAMARI MARTÍNEZ ELORTEGUI
Rectora
Instituto Profesional de Chile



c.c.: Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Direcciones Generales
Direcciones de Escuelas
Direcciones Ejecutivas Sedes


SECRETARÍA GENERAL
IPCHILE
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE



	POLÍTICA DE CONVIVENCIA, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Versión: 03
		Revisión: 01
		Aprobación: Sesión de fecha 25 de marzo de 2023 de Junta Directiva

POLÍTICA DE CONVIVENCIA, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

I. DECLARACIÓN

Instituto Profesional de Chile declara en su misión “Formar personas en el área técnica y profesional para que se desempeñen de manera responsable y productiva en el mundo laboral, a través de un proyecto educativo con un sello institucional, inclusivo, centrado en el estudiante, flexible, que fomente la innovación y la vinculación con el medio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de quienes participan en él”, para lo cual establece como acción institucional, la promoción de una cultura de respeto a la dignidad de las personas y fomento de la convivencia respetuosa de los distintos miembros de su comunidad, dentro de un marco de colaboración y respeto mutuo, reconociendo la riqueza de la diversidad, acciones que a la vez se ordenan, de manera principal, a los principios de inclusión y de clima colaborativo declarado por la institución.

Estos lineamientos que ya se anunciaron en las Políticas de Accesibilidad Universal y de Atención a la Diversidad decretadas en los años 2017 y 2018 respectivamente, han guiado el quehacer institucional y hoy se erigen como requisitos fundamentales para la concreción de una política de convivencia de carácter transversal, sustentada en la inclusión y la promoción del respeto mutuo, en que la diversidad es asumida como un elemento enriquecedor no sólo respecto de estudiantes sino también de todo el accionar institucional, propiciando espacios de convivencia armoniosos y seguros para la comunidad institucional integrada por estudiantes, docentes, colaboradores.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

1. **Igualdad:** IPCHILE promueve la igualdad de trato entre los agentes que componen su comunidad educativa, propiciando medidas y mecanismos para el igual acceso a oportunidades de estudiantes, docentes y colaboradores.
La institución promueve la inclusión, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación asociada a factores tales como, situación de discapacidad, sexo, género, raza, etnia, origen económico, orientación sexual, u origen social o ideológica.
2. **Respeto:** La institución reconoce que el eje central para la buena convivencia de una comunidad es la observancia de los derechos de las otras personas, la valoración de las ideas y la riqueza que deriva de habitar espacios comunes con una actitud de aceptación de la diversidad cultural, nivel socioeconómico, creencia religiosa, género, raza, y toda aquella que sea propia de los integrantes de la comunidad IPCHILE.
3. **Atención:** Es política de IPCHILE el diseño e implementación de procesos de atención a la diversidad de los estudiantes, docentes y colaboradores, velando por la exclusión de

cualquier barrera que obstaculice su adecuada incorporación al proceso académico o área de desempeño.

4. **Interculturalidad:** IPCHILE promueve una cultura interna de diversidad e inclusión, rechazando los actos discriminatorios y favoreciendo la aceptación y el trato respetuoso al interior de la comunidad educativa, fomentando la convivencia entre las personas de diferentes culturas, razas, credos, etc. a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.
5. **Integridad y honestidad académica:** IPCHILE promueve en su comunidad los valores de integridad y la honestidad académica y velará por el cuidado de la información, la veracidad e integridad de los documentos, el uso correcto de citas de fuentes de consulta y vigilará la correcta ejecución de evaluaciones y la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información presentada de acuerdo con la normativa y procedimientos de orden disciplinario.
6. **Igualdad de género:** La comunidad institucional deberá conducirse de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Política institucional de Género y en caso de vulneraciones a los lineamientos allí contemplados, deberá accionar de acuerdo lo establece la normativa procedimental pertinente.
7. **Cuidado del patrimonio institucional:** IPCHILE fomenta el cuidado, el uso honesto y responsable del patrimonio institucional, material, intelectual, protegiéndolo y procurando su preservación.

II. OBJETIVO

La Política de Convivencia, Inclusión y Diversidad se formula en concordancia con las disposiciones contenidas, entre otras, en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza; la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; la normativa legal vigente en materia de inclusión contenidas en las Leyes N° 21.091, N° 21.015; N° 20.422 y N° 21.369, y en el Proyecto Educativo institucional y la normativa interna de IPCHILE.

Objetivo general

El objetivo de la política es establecer el marco para el desarrollo y resguardo de una interacción armoniosa e inclusiva, fundada en el buen trato, el respeto mutuo, la integridad, honestidad académica y cuidado del patrimonio institucional entre las personas integrantes de la comunidad institucional, definiendo instancias de promoción de estos lineamientos y de mecanismos de respuesta institucional de carácter preventivo y sancionatorios frente a amenazas y vulneraciones que puedan afectar la convivencia o algunos de los principios que en este instrumento se reconocen.

Objetivos específicos

- a. Favorecer un clima colaborativo, armónico e integrador en la comunidad institucional;
- b. Promover la equidad de género, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de violencia en contra de la mujer y las diversidades sexuales;
- c. Promover la inclusión de las personas, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria, propiciando la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad;
- d. Fomentar la diversidad, atrayendo talentos, con una jerarquía de valores que va por encima de las características visibles, alineándose con un paradigma antropológico, teniendo por finalidad la unidad de colaboradores, docentes y estudiantes y su adhesión a la misión y valores de su sello institucional;
- e. Promover el buen trato y el liderazgo justo que considere, entre otros, la promoción de la diversidad; disponibilizar a todos los y las colaboradores/as oportunidades de formación y desarrollo profesional, garantizando la equidad salarial y la transparencia con respecto a los beneficios y las estructuras salariales.

III. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS MISIONALES

La Política de Convivencia, Inclusión y Diversidad, tributa a la consecución de la misión institucional en tanto responde directamente a uno de los mecanismos que declaradamente, son requeridos para lograrlo, esto es, promueve una cultura de respeto a la dignidad de las personas y fomenta la convivencia respetuosa de los distintos miembros de su comunidad, dentro de un marco de colaboración y respeto mutuo, reconociendo la riqueza de la diversidad.

Adicionalmente, el presente lineamiento institucional adhiere de manera directa a dos de los principios institucionales: Inclusión y Clima Colaborativo, alineándose, además, con las directrices del Proyecto Educativo de IPCHILE que sitúa a la persona que se forma, como centro del quehacer institucional, promoviendo una cultura de respeto a la dignidad de la persona humana y sus derechos, caracterizada por la valoración y colaboración recíproca entre los miembros de su comunidad educativa¹, proyecto que reconoce de manera expresa a la Inclusión como uno de sus principios inspiradores, e incorporando a la equidad, diversidad e inclusión como tres de las cinco dimensiones que organizan las competencias del Sello IPCHILE, es decir, las competencias sociales que se incluyen en todos los perfiles de egreso y planes de estudio de formación institucional, consolidando la identidad social que quiere formar la institución en sus futuros técnicos y profesionales².

¹ Párrafo 2° del numeral 1. Presentación, del Proyecto Educativo Institucional

² Literal c) del punto 3.2.1 Diseño curricular basado en competencias, del Proyecto Educativo Institucional.

IV. ALCANCE

Las definiciones y lineamientos de la presente política abarcan a todos los integrantes de la comunidad educativa de IPCHILE, esto es, estudiantes, docentes y colaboradores.

V. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Buen Trato	Forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.
Liderazgo justo ³	El liderazgo inclusivo es un compromiso con el trato equitativo hacia las personas e ideas. Este enfoque requiere que los líderes apliquen un liderazgo justo, sean conscientes de sus prejuicios y mantengan una mente abierta al crear políticas y tomar decisiones.
Liderazgo inclusivo	Requiere un compromiso visible de la institución con la diversidad, equidad e inclusión inspirando a otras a actuar para promover cambios significativos. Implica una conducción institucional que incluya a personas heterogéneas en la dinámica de un equipo, respetando, aceptando y valorando su singularidad, su opinión e ideas.
Ajustes razonables ⁴	Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

³ Huckle, Veronika. Consultado en <https://www.getabstract.com/es/resumen/liderazgo-justo/41617>

⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultado en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

VI. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para IPCHILE, la convivencia, inclusión, equidad y diversidad son aspectos mandatados en la génesis misional de la institución. Incorporados de manera expresa en la misión y en el Proyecto Educativo, estos principios demandan la generación de espacios seguros, en que el respeto mutuo, la observancia de la dignidad y los derechos de cada integrante de la comunidad de IPCHILE se encuentren garantizados mediante un accionar transversal e interestamental en la institución, implementando mecanismos de sensibilización y preventivos para la construcción de una convivencia armoniosa, como también de mecanismos que constituyan una respuesta institucional frente en el caso de que estos principios o los consecuenciales derechos, sean afectados.

La Institución define una Política Integral contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género que aborda en extenso los lineamientos institucionales respecto de lineamientos en relación a la observancia de los principios de igualdad y equidad de género y la regulación de acoso sexual, violencia y discriminación de género dentro de IPCHILE establecidos en la Ley 21.369, así como también la Ley 20.005 que tipifica y sanciona el acoso sexual, modificando el Código del Trabajo, cuestión relevante en términos de que ello constituye un inevitable presupuesto para la concreción de los objetivos contenidos en la presente Política. Así, amabas políticas, Contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género o y de Convivencia, Inclusión y Diversidad, constituyen una unidad.

El abordaje en la implementación de la Política de Convivencia, Inclusión y Diversidad de IPCHILE se efectuará acorde al Modelo de Gestión implementado, el que se despliega a través de la Dirección de Sedes y Desarrollo Estudiantil en el estamento “Estudiantes”; de la “Dirección Nacional Académica, en el estamento “Docentes” y finalmente, en la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, en el estamento “Colaboradores”. De manera matricial, la Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, asistirá en las materias específicas, a las citadas Direcciones, en tanto corresponderá al Comité de Convivencia, Inclusión, Diversidad y Género de IPCHILE, arbitrar la coordinación de las acciones de estas áreas para concretar la presente Política.

VII. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

La implementación y los resultados de esta Política y de su despliegue mediante el Modelo de Gestión de Convivencia, Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, serán monitoreados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, asociado a la naturaleza de la materia abordada por la Política.

VIII. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

El financiamiento de la presente Política se efectuará mediante el uso de recursos institucionales, debidamente incorporados en las partidas presupuestarias de las Direcciones Generales y/o centrales a cargo del despliegue de esta Política.

IX. DIFUSIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

La Institución abordará la información y sensibilización a través de la educación sistémica a los (las) estudiantes, docentes y colaboradores(as), desde el conocimiento de la propia ley, normativa interna, capacitaciones, entrega de herramientas necesarias y medidas que permitan promover una cultura de respeto y de buen trato.